

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No. 294-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0182. Expedida a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **NELCY ENELDA MEDRANO ARRIETA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39.305.709**, quien mediante declaración de posesión manifiesta ser poseedora de buena fe del bien inmueble y por tanto titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a NELCY ENELDA

MEDRANO ARRIETA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.